

SCI-1183-2019

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto** Sesión Ordinaria No. 3145, Artículo 10, del 30 de octubre de 2019. Devolución de la propuesta de “Reglamento de uso de correo electrónico en el ITCR” y traslado de las observaciones recibidas en consulta a la Comunidad Institucional y a la AFITEC, según acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3131, artículo 10, del 14 de agosto de 2019

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, inciso f) señala:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.”*

2. El Consejo Institucional solicita a la Administración, en la Sesión Ordinaria No. 3078, del 27 de junio de 2018, artículo 17, inciso b. “...que presente en el plazo de seis meses, una propuesta de “reglamento general, que regule el adecuado uso del correo electrónico a nivel institucional.”
3. Por oficio R-296-2019, con fecha de recibido 19 de marzo de 2019, el Dr. Julio Calvo Alvarado, entonces Rector, remite la propuesta para regular el uso del correo electrónico institucional; elaborada por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), y avalada por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 07-2019, del 11 de marzo de 2019.
4. A solicitud de la Comisión de Planificación y Administración (oficio SCI-240-2019 del 28 de marzo del 2019), la Oficina de Planificación Institucional remite (oficio OPI-405-2019 del 23 de julio de 2019) la propuesta de “Reglamento de uso del correo electrónico en el ITCR”, incorporando los dictámenes requeridos por el Reglamento de Normalización Institucional.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3145, Artículo 10 del 30 de octubre de 2019

Página 2

5. En la Sesión Ordinaria No. 3131, artículo 10, del 14 de agosto de 2019, el Consejo Institucional acordó, someter a consulta de la Comunidad Institucional por un plazo de 15 días hábiles y a la AFITEC por un plazo de 10 días hábiles, la propuesta de “Reglamento de uso del correo electrónico en el ITCR”.
6. Dentro de los plazos establecidos para la recepción de observaciones a la precitada consulta, se recibieron criterios de las siguientes dependencias, funcionarios y funcionarias, según se detalla a continuación:

DEPENDENCIAS	FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Directorio de la AIR</li><li>- Auditoría Interna</li><li>- Oficina de Comunicación y Mercadeo</li><li>- AFITEC</li><li>- Tec Digital</li><li>- Asesoría Legal</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sr. Luis Alejandro Acuña</li><li>- Sr. Mauricio Arroyo Herrera</li><li>- Sr. Pablo Gamboa</li><li>- Sra. Sonia Villegas Salas</li></ul>

### CONSIDERANDO QUE:

1. En reunión No. 844-2019, realizada el 24 de octubre de 2019, la Comisión de Planificación y Administración procede a revisar detenidamente las observaciones recibidas durante la consulta, encontrando que:
  - a. Para lograr resolver y consensuar algunos planteamientos hechos, se requiere como sana práctica, ampliar la información sobre este tema, específicamente en asuntos técnicos y jurídicos.
  - b. No se considera conveniente continuar el trámite del texto actual en esa instancia debido a la cantidad de elementos de fondo que deben ser valorados, mismos que a su vez deben ser valorados por los entes técnicos y jurídicos involucrados.
  - c. Lo más oportuno es recomendar al pleno del Consejo Institucional, devolver al señor Rector la propuesta actual y trasladar las observaciones recibidas, con la finalidad de que sean analizadas a profundidad con el ente técnico (DATIC) y una vez unificados los criterios, la Comisión de Planificación y Administración, prosiga con el análisis de la propuesta para su respectivo dictamen.

### SE ACUERDA:

- a. Devolver al señor Rector la propuesta “Reglamento de uso del correo electrónico en el ITCR” y trasladar las observaciones recibidas en la consulta a la Comunidad Institucional y a la AFITEC, según acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3131, artículo 10, del 14 de agosto de 2019.
- b. Solicitar al señor Rector que presente la propuesta para “Reglamento de uso del correo electrónico en el ITCR”, que contenga la incorporación de las observaciones remitidas en el inciso anterior, que se determinen convenientes de incorporar, y se

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3145, Artículo 10 del 30 de octubre de 2019

Página 3

presente el texto actualizado a más tardar el 14 de febrero de 2020. Esta nueva propuesta deberá ser acompañada de los dictámenes de la Oficina de Planificación Institucional, Asesoría Legal y Auditoría Interna, conforme lo establecido en el Reglamento de Normalización Institucional.

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave: Devolución – observaciones – Propuesta – Reglamento – Uso – correo – electrónico**

## ANEXOS



c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars